



Universidad Nacional

1/1

Exp. 21-99-21139

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 3 ABR 2001

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que recayera la Resolución Rectoral 2086/00 (fs. 20), en cuyo VISTO se consignó "...una plaza de garaje..."; en el artículo 1° "...el contrato...", y en el artículo 2° "...de \$ 75 convertibles (setenta y cinco pesos convertibles - Ley 23.928)..."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme las necesidades de la Casa y al número de vehículos a estacionar, el acuerdo a que se arribó con el locador consistió en la suscripción de sendos contratos de alquiler de los boxes 64 y 66, por la suma de \$ 120 convertibles cada uno;

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar la Resolución Rectoral 2086/00 y su anexo (fs. 20/22), en el sentido de que el modelo de contrato que aprueba es para aplicar, en forma individual, a la locación de "dos (2)" plazas de garaje, identificadas con los números de boxes 64 y 66, y que el monto de alquiler mensual por cada una de ellas es de \$ 120 convertibles (ciento veinte pesos convertibles - Ley 23.928).

**ARTÍCULO 2°:** Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.

**Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO**  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**PROF. ARG. TOMÁS PARDINA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°: 366**